



## **Manual básico**

# **EL PROCESO ORGANIZATIVO Y LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ECUADOR**

## **LOS DERECHOS DE LAS MUJERES LIDERAZGO**

**Y**

## **COMUNICACIÓN INTERCULTURAL**

## **Manual básico**

# **EL PROCESO ORGANIZATIVO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ECUADOR LOS DERECHOS COLECTIVOS DE DE LAS MUJERES LA COMUNICACIÓN INTERCULTURAL Y LIDERAZGO**

## **Proyecto**

**Sistema de radiocomunicación de la nacionalidad Chachi**

**FECHE Tukui Shimi IPES**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES  
Y DE COOPERACIÓN



**Caecid**

Esmeraldas 2012

## Créditos

“Manual básico de formación sobre el proceso organizativo de los pueblos indígenas de Ecuador, derechos indígenas, derechos de las mujeres, comunicación intercultural y liderazgo.”

Autores: Fundación Tukuishimi e IPES Elkarte

Diseño: David A.C. Turner, Fundación Tukui Shimi

Colaboración: Gladis Añapa y Santiago de La Cruz

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con cargo al proyecto “Sistema de Radiocomunicación de la nacionalidad Chachi (11-PR1-063)” en que colaboran la Federación de Centros Chachi (FECCH), la Fundación Tukui Shimi e IPES Elkarte. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la Fundación Tukui Shimi e IPES Elkarte y no refleja necesariamente la opinión de AECID.

El presente manual es un material de formación básica para lideresas y líderes comunitarios de la nacionalidad Chachi. Pueden reproducir el presente manual siempre y cuando no sea para fines comerciales y debiendo hacer llegar una copia de la reproducción a los autores.

Tukui Shimi: Calle Francisco Salazar 315 y Rafael León Larrea, Quito, Ecuador.

Correo-e: [willay@tukuishimi.org](mailto:willay@tukuishimi.org)

Teléfono: +(593 2) 510 2360

[www.tukuishimi.org](http://www.tukuishimi.org)

IPES Elkarte: Calle de la Tejería, 28, 31001 Pamplona, Navarra, España

Teléfono: +(34) 948 22 59 91

<http://www.ipesnavarra.org/>

Impresión: Imprenta Nuestra Amazonía, Quito.

Quito, Ecuador, Agosto de 2012.

## CONTENIDOS

|                                                                                                          |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. PRESENTACIÓN.....                                                                                     | 1  |
| 2. LA CONFORMACIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO Y<br>LA EXCLUSIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS .....               | 1  |
| 3. EL PROCESO ORGANIZATIVO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS .....                                                | 2  |
| Propuesta de la CONIAE: El Estado Plurinacional .....                                                    | 3  |
| Algunos hechos que han marcado la lucha indígena desde 1990 ...                                          | 3  |
| Principales organizaciones nacionales y regionales de<br>los pueblos indígenas .....                     | 4  |
| La Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Costa<br>Ecuatoriana, CONAICE .....                   | 5  |
| La nacionalidad Chachi y su Federación, FECHE .....                                                      | 6  |
| 4. LOS DERECHOS INDÍGENAS EN LA CONSTITUCIÓN DE 2008 .....                                               | 7  |
| Artículos de la Constitución que garantizan los derechos de los<br>pueblos indígenas .....               | 7  |
| Los derechos fundamentales conseguidos y defendidos<br>por los pueblos indígenas .....                   | 10 |
| La justicia indígena .....                                                                               | 11 |
| El derecho a la consulta libre, previa e informada .....                                                 | 11 |
| 5. DERECHOS DE LAS MUJERES Y RELACIONES DE GENERO .....                                                  | 12 |
| Las mujeres: sujeto de derechos en la justicia indígena .....                                            | 12 |
| La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de<br>Discriminación contra la Mujer, CEDAW ..... | 13 |
| La relación de hombres y mujeres en las comunidades .....                                                | 13 |
| Violencia intrafamiliar y violencia política .....                                                       | 13 |
| Conceptos básicos sobre género y relaciones de género .....                                              | 14 |
| ¿Por qué es importante utilizar otra palabra que no fuera sexo ....                                      | 14 |
| La diferencia social por razones de género .....                                                         | 14 |
| Identidad de género .....                                                                                | 15 |
| Los roles de género .....                                                                                | 15 |
| Las relaciones desiguales de género .....                                                                | 15 |
| Lo que no es género .....                                                                                | 15 |
| 6. LIDERAZGO Y CONDUCCIÓN POLÍTICA EN LA COMUNIDAD Y<br>ORGANIZACIÓN INDÍGENA .....                      | 16 |
| Qué es ser un líder o una lideresa .....                                                                 | 17 |
| La organización y el papel que deben cumplir los líderes y<br>lideresas cuando son electos .....         | 18 |
| 7. LA COMUNICACIÓN INTERCULTURAL Y EL FORTALECIMIENTO<br>DE DERECHOS .....                               | 18 |
| Formas de comunicación .....                                                                             | 19 |
| La radio y la comunicación intercultural .....                                                           | 19 |
| ¿Qué es la interculturalidad? .....                                                                      | 20 |

## 1. PRESENTACIÓN

Nosotros los pueblos y naciones originarias, hombres y mujeres somos portadores de la herencia y la continuidad histórica de las luchas de nuestros ancestros, y tenemos la responsabilidad de llevar adelante este proceso de lucha para conseguir la transformación de nuestra sociedad, del estado y defender nuestro derecho de existir como naciones o nacionalidades, pueblos originarios. Para ello es necesario preparar a las nuevas generaciones que vayan asumiendo los liderazgos comunitarios con una visión y práctica de equidad de género y de convivencia armónica entre hombres y mujeres y la naturaleza.

Por ello el presente manual de formación básica está dirigido a líderes y lideresas comunitarios de la nacionalidad Chachi, y ha sido realizado por la Fundación Tukui Shimi, como parte del proceso de formación que impulsa el proyecto Radio Chachi, auspiciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), IPES de España en convenio con la Federación de Centros Chachi, FECCH.

El objetivo del presente manual es contribuir al fortalecimiento organizativo de la nacionalidad Chachi mediante la sensibilización, difusión y formación de lideresas y líderes comunitarios que defiendan los derechos humanos, derechos colectivos y derechos de las mujeres.

El manual tiene seis partes. En la primera parte se habla del Estado y su proceso de conformación. La segunda parte habla del proceso organizativo de los pueblos indígenas a nivel nacional. La tercera parte aborda los derechos indígenas en la Constitución. La cuarta parte explica los derechos de las mujeres en la constitución y en la norma internacional. La quinta parte explica sobre el liderazgo organizacional y la sexta parte aborda el tema de la comunicación intercultural. Todos los temas tienen un enfoque de equidad de género.

## 2. UN POCO DE HISTORIA: LA CONFORMACIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO Y LA EXCLUSIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Estado Ecuatoriano ha sido construido a partir del racismo, la exclusión y la discriminación. Las diversas nacionalidades y pueblos indígenas, nunca fuimos considerados como parte integrante del Estado ecuatoriano. Como ejemplo podemos ver lo que decía uno de los artículos de la Primera Constitución de la República de Ecuador de 1830:

*“Art. 12. Para entrar en el goce de los derechos de ciudadanía, se requiere: 1. Ser casado, o mayor de veintidós años; 2. Tener una propiedad raíz, valor libre de 300 pesos, o ejercer alguna profesión,*





*o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico o jornalero. 3. Saber leer y escribir”.*

*“Art. 68. Este Congreso constituyente nombra a los venerables curas párrocos por tutores y padres naturales de los indígenas, excitando su ministerio de caridad a favor de esta clase inocente, abyecta y miserable”.*

Tener ciudadanía significaba y significa tener derechos y obligaciones dentro de un Estado. Entonces los indígenas nunca fuimos considerados como ciudadanos o sea no éramos vistos como personas con derechos. Por ejemplo, la educación no tomaba en cuenta los conocimientos y la cultura de los pueblos indígenas y esa forma de actuar casi se ha mantenido hasta fines del siglo XX. También las prácticas curativas de los indígenas era penado por la ley. Los sabios eran perseguidos.

Este desconocimiento y desvalorización de nuestras instituciones están presentes hasta la actualidad, aunque hay algunos cambios, gracias a la exigencia y lucha constante de las organizaciones indígenas. Pero, el diálogo comunitario y el consenso para la toma de decisiones, la minga o trabajo comunitario no son valorizados como nuestras instituciones propias, sino que muchas veces usan los gobiernos como propaganda para ingresar a las comunidades.

### **3. EL PROCESO ORGANIZATIVO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ECUADOR**

Frente a esta forma de discriminación estatal los diversos pueblos indígenas, en el transcurso del tiempo, se fueron resistiendo y organizando poco a poco para exigir el reconocimiento de sus derechos y cambiar ese estado. Ha sido un largo proceso. El apoyo, en algunos casos, de la iglesia católica y el ejemplo de otras organizaciones no indígenas han sido importantes en este proceso.

Para salir de ese estado discriminador y colonialista, las nacionalidades y pueblos indígenas organizados en la CONAIE propusieron en 1990 una nueva forma de organizar el Estado y ese estado se llamaría el Estado Plurinacional. Aunque desde la década de los 70 se viene construyendo esta propuesta con el surgimiento de las organizaciones regionales.

Ese proceso no ha sido fácil. Ha implicado una constante lucha frente al estado y a los gobiernos de turnos.

#### **Propuesta central de la CONIAE para superar la discriminación y el colonialismo: El Estado Plurinacional**

El Estado plurinacional es una nueva forma de organización del Estado en el que estén representados todas las nacionalidades y pueblos indígenas y demás sectores que conforman el Ecuador, en todas las instancias y poderes del Estado, donde se toman decisiones. Es un Estado donde se respete las diferencias, donde

los hombres y mujeres nos valoremos mutuamente sin violencia, donde los derechos individuales, colectivos y derechos de la naturaleza sean respetados.

El Estado plurinacional significa que deben haber cambios profundos de forma y fondo en el sistema de representación político, en el sistema económico de producción y distribución, en el sistema jurídico y de administración de justicia y en el conjunto de las políticas públicas, etc.

- Significa entonces que en un Estado Plurinacional debe existir, por ejemplo, un sistema de justicia ordinaria y los sistemas de justicia de las nacionalidades y pueblos indígenas, las mismas deben garantizar la participación de las mujeres.
- La Asamblea nacional debería estar integrado por las nacionalidades y pueblos que conviven en el Estado.
- Las instituciones democráticas indígenas deben ser reconocidas y respetadas por el Estado, así por ejemplo, las mingas, las asambleas, las formas propias de organización política, territorial, etc.

### **Recordemos algunos hechos que han marcado la lucha indígena desde la década de los 1990 hasta la actualidad**

- El Ecuador empieza su recorrido por la democracia liberal-representativa en 1979. Es decir en este año se elige un presidente de la república después de que algunos años hubo dictadura.
- En 1990 se realiza el primer levantamiento indígena encabezado por la CONAIE y desde ese año se pide una asamblea constituyente para cambiar el estado y se plantea como alternativa el Estado Plurinacional.
- En 1992 se realiza una marcha desde los territorios del sur de la Amazonía hacia Quito exigiendo titularización de los territorios y denunciando la “celebración de los 500 años del descubrimiento de América o Día de la raza”, porque para los pueblos indígenas fue 500 años de resistencia indígena y 500 años de explotación.
- 1994 la CONAIE convoca a otro levantamiento indígena para impedir que se apruebe la Ley de Reforma Agraria que iba a permitir privatizar tierras comunitarias.
- En 1996 la CONAIE decide participar en la vida política electoral y se crea el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik y desde entonces se viene participando en las elecciones presidenciales, nacionales y de gobiernos locales.
- En 1997 se produce la destitución del Presidente Abdalá Bucaram, en la cual el movimiento indígena participó.





- En 1998, debido a la presión del movimiento indígena, se convoca a reformar la Constitución y es allí donde por primera vez se reconocen los Derechos Colectivos de los pueblos indígenas, y el Congreso Nacional ratifica el Convenio 169 de la OIT. A pesar de que se pidió que se declare al Ecuador como estado plurinacional no se logró, solo se le declaró como multiétnico y pluricultural.
- Entre 1998 y 1999 empieza la crisis financiera hasta que en el 2000 se adopta la dolarización y se pierde la moneda propia que era el sucre.
- En enero de 2000 se destituye al Ex presidente Jamil Mahuad como resultado de una serie de movilizaciones convocadas por la CONAIE en defensa de los derechos. Pero es importante saber que desde 1998 hasta el 2005 se vive un periodo muy inestable: Fabián Alarcón después de la destitución de Abdalá Bucaram (1998), Jamil Mahuad (1999-2000), Gustavo Noboa (2000-2002), y Lucio Gutiérrez quien fue reemplazado por el presidente Palacio (2003-2006).
- Un situación contradictoria que vivió la CONAIE es precisamente la alianza con Lucio Gutiérrez, alianza que causó un debilitamiento a la CONIAE hasta que fue destituido en marzo de 2005.
- De allí en adelante, se vive un periodo de transición hasta que Rafael Correa gana las elecciones en el 2006 y asume la presidencia en enero de 2007.
- En noviembre de 2007 inicia el trabajo de la Asamblea Constituyente y concluye en julio de 2008. En septiembre de ese mismo año se aprueba la Constitución vía referéndum.
- En 2012 una de las movilizaciones fuertes que la CONAIE realizó es la que inició el 8 de marzo en Zamora y terminó el 22 de marzo en Quito. La demanda central el respeto a los derechos indígenas, por la democracia, por el agua y la vida y la dignidad. Se sumaron a la movilización otros sectores sociales.
- Un hecho reciente muy importante para los derechos indígenas es la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH en el caso Sarayaku, en el cual se culpa al Estado ecuatoriano de haber violado el derecho a la consulta, y se sentencia a pagar por los daños causados y se obliga al estado hacer la consulta a los pueblos indígenas.

### **Principales organizaciones nacionales y regionales de los pueblos indígenas**

En el Ecuador convivimos 14 nacionalidades o naciones indígenas y más de 20 pueblos. Existen cuatro organizaciones indígenas nacionales:



- La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE creada en 1986;
- La Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, FENOCIN, creada en la década de los 60;
- Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador, creada el 26 de noviembre 1980; y
- la Federación Ecuatoriana de Indígenas, FEI creada el 29 de enero de 1945.

De las cuatro organizaciones nacionales, la CONAIE es la que aglutina a la mayor parte de las nacionalidades y pueblos indígenas y la que ha propuesto las principales tesis de cambio para el Ecuador: El Estado Plurinacional y el “Sumak Kawsay” Vida en plenitud-Buen Vivir.

La CONAIE tiene a tres regionales como bases:

- En la Amazonía está la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, CONFENIAE, creada en 1984.
- En la sierra está la confederación ECUARUNARI creada en 1972.
- En la Costa está la Confederación de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas de la Costa Ecuatoriana, CONAICE creada en el 2000.

### **Un poco de historia de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Costa Ecuatoriana, CONAICE**

*“Desde 1990 empieza a gestarse una organización joven y un tanto débil estructuralmente. Se constituye la COICE – (Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Costa Ecuatoriana), con sede en Santo Domingo de los Colorados y ahora “Tsáchilas”. Posteriormente obtiene la vida jurídica como coordinación regional, la misma logra mantenerse como tal hasta el año 1996; sin embargo los dirigentes no asumen el rol de acuerdo a los fines de la organización, se desvían en el proceso, llegando a establecer acuerdos políticos con el gobierno de turno, consecuentemente se dedican a cumplir compromisos políticos y descuidan el proceso organizativo de las bases, y se desintegra la organización. Durante los años 1996 a 1999, la COICE, queda totalmente inactiva y sus bases desorientados y decepcionados.*

*Aproximadamente en el año 1998, la CONAIE impulsa la construcción de una organización que agrupe a las nacionalidades de la región de la costa. Es así que se conforma una coordinación regional. Se producen varios encuentros y reuniones con representantes de las nacionalidades Awa, Chachi, y Tsáchilas y el Pueblo Huancavilca. Pero el 14 de octubre de 1999, en Esmeraldas (Hostería la Pradera)*





*se produce el encuentro de las nacionalidades de la costa impulsado por la CONAIE (Dirigente de Juventud – Calixto Añapa), participan las nacionalidades Awa, Chachi, Épera, Tsa´chila, en la que se resuelve fundar la ONAICE inicialmente, con sede en Esmeraldas; se nombra un comité coordinador integrado por un compañero Awa (Olindo Nastacuaz), Chachi (Santiago de la Cruz) y Épera (Jorge Chiripúa) Tsa´chila (Francisco Aguavil).*

*Posteriormente en el proceso de constitución se integra el pueblo Huancavilca y el Pueblo Manta. En noviembre del mismo año, es decir a un mes de constituirse la ONAICE, la nacionalidad Tsáchila decide retirarse de la organización, sin embargo el proceso continuo.*

*En abril del 2000, en una asamblea de las nacionalidades bases de la ONAICE realizada en Guayaquil, se resuelve cambiar de organización a confederación, es cuando se crea la Confederación de las Nacionalidades Indígenas de la Costa Ecuatoriana (CONAICE). En esta asamblea se adhiere al proceso el Pueblo Manta Huancavilca, en ese entonces. Obtiene la personería jurídica el 18 de abril de 2002, mediante acuerdo ministerial MBS 00889, bajo la presidencia de Santiago de la Cruz Añapa.*

*Sus principales objetivos son: lograr la unidad y la consolidación de las nacionalidades de la costa en el marco del respeto a la autonomía y cosmovisión de cada una de las nacionalidades; potenciar sus propios recursos humanos y procesos organizativos propios para lograr hacer incidencia política; definir políticas y estrategias de defensa de los recursos naturales y territorio de las nacionalidades y pueblos de la costa, fortalecer los procesos organizativos, culturales y políticos.” (Santiago de la Cruz, 2009.)*

### **La nacionalidad Chachi y su Federación, FECCHE**

La nacionalidad Chachi está conformada por 28 centros y 50 comunidades cuyo territorio se ubica en la provincia de Esmeraldas, dentro del corredor Chocó-Manabí, zona considerada con una rica gran biodiversidad. Cuenta con una población aproximada de 13.000 habitantes. Están distribuidas en toda provincia de Esmeraldas.

Cabe destacar que en la zona urbana viven una población aproximada del 15 por ciento de Chachi.

La FECCHE se constituye en el año de 1976. El primer presidente de la Federación Chachi fue el profesor Santiago Añapa. Tienen 36 años de vida organizativa. En su trayectoria organizativa dentro de la dirigencia no han tenido a una mujer como presidenta excepto en la secretaría de la mujer. Los principales ejes de lucha de la nacionalidad Chachi y motivo para organizarse fueron la territorialidad y la cultura

Sin embargo actualmente una de las amenazas latentes para esta nacionalidad es la pérdida paulatina de la cultura, debido a

“factores externos y a la urbanización de los jóvenes quienes salen a estudiar o a buscar trabajo y se aculturizan y niegan su propia cultura.”

La Federación de Centros Chachi de Esmeraldas, FECCHE, es la máxima instancia de autogobierno, mientras la Asamblea es la máxima instancia donde se toman decisiones. Posee 11 dirigencias: Presidente y vicepresidente y dirigencia de la mujer, territorios, educación, desarrollo comunitario, salud, secretario, juventud, fortalecimiento organizativo y tesorero.

#### **4. LOS DERECHOS INDÍGENAS EN LA CONSTITUCIÓN DE ECUADOR DE 2008**

Los derechos de los pueblos indígenas fueron reconocidos por primera vez en la reforma constitucional de 1998, basados en el convenio 169 de la OIT. Diez años después, en el 2008, se convoca nuevamente a una asamblea constituyente y se elabora una nueva constitución.

A nivel internacional, los instrumentos jurídicos que reconocen específicamente los derechos colectivos de los pueblos indígenas son: El Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

##### **Artículos de la Constitución que garantizan los derechos de los pueblos indígenas**

Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. *Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.*
2. *No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.*
3. *El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.*
4. *Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.*





5. *Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.*
6. *Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.*
7. *La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.*
8. *Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.*
9. *Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.*
10. *Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.*
11. *No ser desplazados de sus tierras ancestrales.*
12. *Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias. Tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro biodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora. Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.*
13. *Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.*
14. *Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación*



*intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas.*

15. *Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización.*
16. *Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.*
17. *Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.*
18. *Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales.*
19. *Impulsar el uso de las vestimentas, los símbolos y los emblemas que los identifiquen.*
20. *La limitación de las actividades militares en sus territorios, de acuerdo con la ley.*
21. *Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna. Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley.*

*El Estado garantizará la aplicación de estos derechos colectivos sin discriminación alguna, en condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres.*

*Art. 58.- Para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen al pueblo afroecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos.*





Art. 59.- Se reconocen los derechos colectivos de los pueblos montubios para garantizar su proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, las políticas y estrategias para su progreso y sus formas de administración asociativa, a partir del conocimiento de su realidad y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley.

Art. 60.- Los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura. La ley regulará su conformación. Se reconoce a las comunas que tienen propiedad colectiva de la tierra, como una forma ancestral de organización territorial.

### **Los derechos fundamentales conseguidos y defendidos por los pueblos indígenas**

#### **\* El Derecho al Territorio:**

El territorio es el centro de la vida porque allí se desarrolla la vida en plenitud. En el territorio se genera y se regenera la cultura, la educación, los conocimientos, la sabiduría. En el territorio se puede tener Sumak Kawsay & Buen Vivir. Sin territorio no podemos mantener nuestros conocimientos ancestrales, y desapareceríamos como culturas.

#### **\* El Derecho a la cultura**

La cultura nos permite diferenciarnos del resto de la sociedad. La cultura es la base para no perder la identidad. La lengua es la base de las culturas indígenas. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener su cultura y que así sean respetados.

#### **\* El Derecho a la educación**

La educación es fundamental, pero una educación propia, que valore los conocimientos ancestrales de sus pueblos. Una educación holística. Una educación que se articule con otros conocimientos.

#### **\* El Derecho a la Justicia propia o justicia indígena**

No podemos hablar solo de una justicia indígena porque en el Ecuador vivimos 14 nacionalidades y más de 20 pueblos indígenas. Por tanto cada nacionalidad y pueblo e incluso comunidad tiene sus propias formas de administrar justicias.

Veamos que dicen algunos líderes y lideresas sobre las justicias indígenas:

*“Nosotros, como nacionalidad, desde la época del nacimiento de los pueblos, teníamos nuestro propio gobierno. Por ejemplo, nosotros sabíamos cómo hacer nuestra propia justicia, sabíamos como gobernar, sabíamos cómo administrar a nuestra familia, a nuestra gente.”* (Salvador Chirimía, nacionalidad Épera, Esmeraldas.)

*“Hay que recuperar la justicia indígena... A veces estamos confundiendo, especialmente los jóvenes, entre ajusticiamiento y*

*justicia indígena. Y los medios han aprovechado para difundir lo malo y lo negativo luego de que la justicia indígena fue aprobada en la Constitución, con el mismo rango de la justicia ordinaria. Creo que hay que capacitarnos, recuperar como fue los diferentes procesos de nuestro sistema y difundirlo, especialmente entre los jóvenes.” (Cristina Cucuri, pueblo kichwa Puruwá, Chimborazo.)*

### **La justicia indígena trata de sanación, rehabilitación y es colectiva**

En nuestra justicia estamos hablando de procesos de sanación, de rehabilitación, incluso hasta de procesos espirituales. Porque la aplicación de justicia indígena no significa coger al individuo que haya cometido un delito y maltratarlo o castigarlo, sino significa que a esa persona vamos a rehabilitarlo, a reinsertarlo. Primero, no hay cárcel, sino la inmediata reposición en la sociedad, y no se arregla por el monto de dinero sino por el acuerdo de que el infractor cumpla con ciertos compromisos de carácter comunitario. Entonces, siempre este procedimiento es espiritual, este procedimiento es muy delicado, de mucho compromiso y, por ende, de sanación, de curación hacia la persona que ha infringido tal o cual delito.

El derecho a la justicia indígena está reconocido no solo en la Constitución ecuatoriana, sino también en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas.

### **El derecho a la consulta libre, previa e informada para obtener el consentimiento**

Este es uno de los derechos colectivos que tienen los pueblos indígenas reconocidos en el Convenio 169 de la OIT, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ratificado por Ecuador en septiembre de 2007 y que constan en la Constitución ecuatoriana en el Artículo 57.

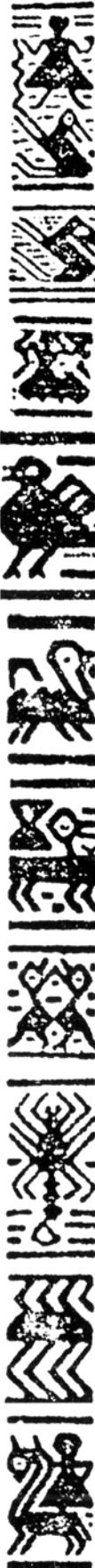
Esto significa que el Estado debe consultar a los pueblos indígenas antes de iniciar un programa, proyecto de explotación y exploración de recursos naturales que vaya afectar los derechos de los pueblos. También debe consultar antes de adoptar alguna ley que va afectar a los derechos indígenas.

Art. 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre de los Derechos de los Pueblos Indígenas dice: *“Los estados celebrarán consultas y cooperación de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten a fin de obtener su consentimiento libre previo e informado.”*

Es de notar que el derecho a la consulta libre, previa e informada y el derecho al consentimiento es uno de los temas que más crea desentendimientos y conflictos entre los pueblos y comunidades indígenas y los estados.







## 5. DERECHOS DE LAS MUJERES Y RELACIONES DE GENERO: CONCEPTOS BÁSICOS

La lucha de las mujeres ha sido tan larga y dura como la lucha de los pueblos indígenas, la lucha del pueblo afro para que sus derechos sean reconocidos.

Por ejemplo las mujeres en Ecuador obtuvieron el derecho al voto, en 1929 tras incorporar este derecho en la constitución aunque fue optativo, pero sólo en 1967 se hizo obligatorio el voto para las mujeres.

En la Constitución ecuatoriana y en los instrumentos internacionales están escritos los derechos de las mujeres.

Veamos algunos derechos especiales de las mujeres que están en la Constitución

*Art. 43.- El Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a:*

- 1. No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.*
- 2. La gratuidad de los servicios de salud materna.*
- 3. La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto.*
- 4. Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia.*

### **Las mujeres: sujeto de derechos colectivos en la justicia indígena**

Las mujeres indígenas reclaman su derecho de participar y ser autoridades como sujetos colectivos con propio derecho y que la justicia indígena abarque y se responsabilice por temas relacionados con las mujeres y el ámbito familiar.

*“Las autoridades son más los compañeros, entonces queremos que nuestras voces, nuestras ideas y pensamientos también estén en ese proceso. Y nuestros conflictos sobre todo deben ser resueltos en nuestra justicia... En ese sentido queremos que también las mujeres incursionen más como autoridades y que nuestros problemas sean discutidos en el seno de las asambleas y todo el proceso de la justicia indígena... Se necesita trato propio. Por ejemplo, la ley 103 es para todas la mujeres, pero no beneficia a las mujeres indígenas... Lo que estamos planteando es que la justicia indígena tiene que velar por estos temas y por las autoridades que hemos elegido y a quien hemos dado la confianza. Ellos están en las comunidades y la familia está en la comunidad, entonces son nuestras autoridades que tiene que apoyar, velar, acompañar...”*  
(Cristina Cucuri.)

## **La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW**

La CEDAW del las Naciones Unidas es el instrumento más importante a nivel internacional en cuanto a los derechos de las mujeres. Ecuador ratificó el la CEDAW el 9 de noviembre de 1981, cuyo Artículo 2 consta que *“Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer...”*

### **La relación de hombres y mujeres en las comunidades**

Nuestra cultura es muy importante, pero igual que todas las culturas tenemos actitudes o prácticas positivas y negativas. Entendiendo que la cultura es desde nuestras formas de pensar, actuar, practicar, pasando por nuestras vestimentas, lenguas, conocimientos, y todas Nuestras creencias y nuestras instituciones culturales.

Una forma de pensar, una actitud que creemos que es normal, es aquello de que las mujeres son inferiores a los hombres; que las mujeres solo están para estar en la cocina, en la chacra y cuidar al esposo y a los hijos y que deben ser obedientes a los hombres. Esa forma de pensar y actuar es discriminatoria contra las mujeres y afectan sus derechos. El desafío es superar esa forma de pensar.

En las comunidades las mujeres son discriminadas, o por la carga familiar no tienen acceso a la educación, y muchas veces sus opiniones no son tomadas en cuenta. Veamos ¿cuántas mujeres están ocupando las dirigencias en las comunidades o en la organización? Son muy pocas. El reto es superar esta situación y hacer que en los diferentes espacios organizativos estén las mujeres participando de manera activa.

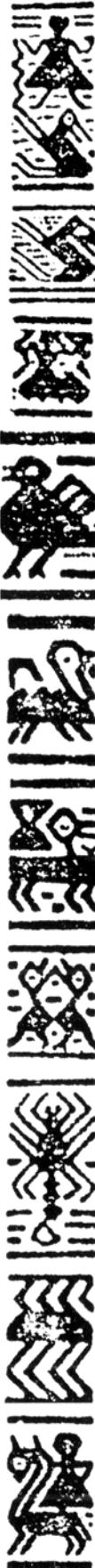
Las mujeres y los hombres tenemos el mismo valor, los mismos derechos y la capacidad para hacer cualquier actividad y representar en la comunidad.

### **Violencia intrafamiliar y violencia política**

En las comunidades se dan actos de violencia intrafamiliar y esa violencia es vista como un problema de pareja y nadie reclama nada. Pero eso no es un problema privado, es un problema de la comunidad, por tanto se tiene que tratar como un asunto de interés comunitario con el fin de no permitir la violencia hacia la mujer. Las mujeres no deben ser maltratadas por ninguna causa ni motivo.

Pero no solo existe violencia física, verbal, psicológica, sino también existe la violencia política y se expresa cuando las mujeres son impedidas de ocupar un cargo público, privado y organizativo por parte de los hombres o las mismas mujeres.





## Conceptos básicos sobre género y relaciones de género

### ¿Qué es género?

Género es un concepto, es una o varias ideas reducidas en una sola palabra. Es una palabra que se creó para visibilizar una situación injusta, y se utiliza para entender porque una mitad de la población, (los hombres) viven distinto que la otra (las mujeres) y por qué las mujeres se llevan la peor parte.

Sexo y género. Muchas veces se utilizan estos dos términos de forma indiscriminada, pero no significan lo mismo. Sexo es un criterio para clasificar a las personas. Las diferencias biológicas sexuales determinan las funciones reproductivas, nacemos con un sexo definido. El género, sin embargo, será el producto de las creencias, valores y costumbres que una sociedad determinada adopta sobre lo que es ser hombre y ser mujer. Este concepto no es el mismo en todas partes y el género nombra las ideas que cada sociedad tiene sobre esa diferencia biológica. Señala el hecho de que las diferentes conductas y actividades de las mujeres y los hombres son hechos sociales, construidos, que se pueden cambiar y no formas biológicas con las que se nace. Por tanto *ser niño o niña, ser hombre o mujer, se aprende viviendo*.

### ¿Por qué es importante utilizar otra palabra que no fuera sexo, para clasificar a las personas en las categorías de hombres y mujeres?

-porque cuando se habla de sexo se piensa inmediatamente en una cualidad con la que se nace y no se puede cambiar, y muchas veces puede traer consigo ideas como que las diferencias entre hombres y mujeres son por naturaleza y no se pueden cambiar, que los hombres y las mujeres somos de naturaleza distinta y por eso hay distintas medidas para calificar comportamientos de unos y otros, y esos comportamientos ya vienen en la sangre y no se pueden cambiar.

El *género* sin embargo es adquirido, cambia en función de la época y las distintas culturas y se puede cambiar.

Usar la palabra género para explicar la desigualdad ente hombres y mujeres no significa querer terminar con las diferencias biológicas o sexuales, lo que se persigue es que la sociedad cambie las consecuencias que traen esas diferencias.

### La diferencia social por razones de género

Quiere decir que el proceso de socialización en niñas y niños les encamina a identificarse con el género asignado. Por ejemplo, las personas adultas determinan hasta con los colores, juegos y juguetes el género de niñas y niños. En realidad los niños y niñas se comportan de modo natural y son las personas adultas las que interpretan sus conductas, las clasifican entre masculinas y femeninas y según sea el caso las estimulan o las prohíben. La

identificación del niño o la niña con su género específico vendrá marcada por la aprobación o reprobación de las personas adultas hacia ciertos comportamientos

### **Identidad de género**

La conciencia o conocimiento interno que tiene cada persona de ser quien es. Incluye lo que hemos aprendido cada uno a lo largo de nuestra vida sobre lo que es ser hombre y que es ser mujer, los valores atribuidos a cada género y la valoración que cada persona hace de su propio género , así como su disgusto o conformidad con él.

### **Los roles de género**

Son los modelos establecidos por la sociedad que marcan como deberían comportarse hombres y mujeres según su género. Cuando alguien se sale del rol establecido por la sociedad, recibe una crítica social. Hombre y mujeres tienen la misma capacidad para desarrollarse, lo que falta son las oportunidades.

Los roles femeninos están cambiando muy rápidamente, debido sobre todo a las condiciones económicas, ( por ejemplo, las mujeres deben trabajar además fuera de casa, por salario, ya que no alcanza con solo un salario para cubrir las necesidades), sin embargo las ideas no, por eso, podemos encontrarnos con muchas mujeres, que creen que lo que aprendieron no se corresponde con su realidad y que además del esfuerzo que realizan, se sienten mal por no poder cumplir con la idea de lo que les enseñaron que es ser una “buena mujer”.

Hay que destacar que los roles masculinos no han cambiado a la misma velocidad que los femeninos, por lo que los hombres se ven mucho menos presionados para modificar sus conductas.

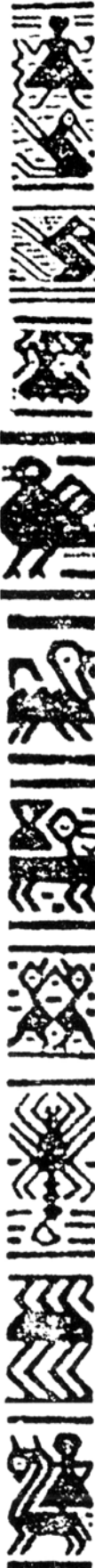
### **Las relaciones desiguales de género**

La palabra género visibiliza como se va construyendo una manera diferente por el hecho de ser mujer o ser hombre, pero ayuda además a entender las relaciones que se dan entre ambos. En la sociedad organizada por géneros, la mujer se lleva la peor parte. A partir de las diferencias biológicas se construye toda una red de relaciones sociales desiguales en las que las mujeres se llevan la peor parte. (Desigualdades en el trabajo, diferencias dentro de la familia, el significado de la palabra papa y el de mama, la tolerancia hacia la violencia contra las mujeres, escasa participación femenina en la toma de decisiones públicas, diferencias entre hombres y mujeres en el control de recursos, bienes y servicios...)

### **Lo que NO es género...**

Genero no es sinónimo de mujer. Los hombres también tienen problemas de género y son parte también de esta sociedad y de sus problemas. Eso no quiere decir que cuando hablemos de relaciones





de género pongamos al mismo nivel la problemática de los hombres que de las mujeres. Por eso, si hablamos de subordinación de género hay que aclarar que hablamos de la subordinación del género femenino al masculino.

Genero no es sinónimo de sexo. Como ya explicamos, el sexo es la clasificación en función de diferencias biológicas relacionadas con las funciones reproductivas mientras que el género es una construcción que varía en las distintas sociedades.

Género no es eliminar las diferencias sexuales entre hombres y mujeres. No es la diferencia sexual la que interesa eliminar, sino las consecuencias sociales que esas diferencias tienen en la sociedad. Todas las diferencias son enriquecedoras, pero cuando se convierten en la base de las desigualdades pasan a convertirse en una fuente de injusticias.

Género no es todo, el concepto de interseccionalidad. Los hombres y las mujeres pueden tener diferencias en el aspecto de género, pero en otros muchos puntos pueden tener coincidencias, por ejemplo en la lucha por mejorar sus condiciones de vida. El concepto de interseccionalidad viene a explicar que las mujeres y los hombres, además de ser hombres y mujeres, se reconocen también en otros grupos o aspectos identitarios que las y los definen, por ejemplo, clase social, etnia, nacionalidad o religión.

En ese sentido, hablamos de intereses generales, cuando los intereses y demandas de las mujeres coinciden con las de los hombres o intereses de género, cuando hacen referencia a demandas o intereses específicos relacionados con la identidad de género. Estos intereses pueden ser prácticos (relacionados con las condiciones materiales concretas en que viven las mujeres) o estratégicos (los que nacen de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres y de la condición de discriminación de las mujeres)

## **6. LIDERAZGO Y CONDUCCIÓN POLÍTICA EN LA COMUNIDAD Y ORGANIZACIÓN INDÍGENA**

Para tener liderazgo en la comunidad, en la organización o en cualquier espacio hay que superar el miedo y el miedo es algo que todas las personas tenemos. Tenemos miedo de hablar en público, ha expresar lo que pensamos y sentimos, porque creemos que nadie nos tomará en cuenta o que de pronto nuestra opinión no va ser escuchada o se van a reír.

- Ante todo tenemos que querernos y aceptarnos tal como somos cada uno, es decir, sentirnos orgullosos de nuestra cultura, de nuestros nombres, y apellidos, apariencia física, etc. Eso se llama *autoestima*.
- Tenemos que tener confianza, seguridad en nosotros mismos.



- Estar convencidos de nuestros ideales, de nuestros objetivos organizativos, de nuestra lucha y conocer nuestros derechos.
- Reflexionar bien, tener claridad e información del tema que se está hablando y estar seguro y convencido de lo que vamos a decir.
- Reconocer que todas y todos aprendemos en el camino, que nadie nace sabiendo todo. Todos nos equivocamos al hablar y que eso no puede ser motivo para no hablar.
- Estar abiertos a cualquier crítica, pensamiento de otras personas. No todos van a pensar igual que nosotros y debemos aceptar las críticas y saber responder con argumentos.
- Cuando hablemos debemos hacerlo vocalizando bien las palabras, firmes, serios, seguros, pausado, usando las manos.
- En nuestra comunidad es mejor hablar en nuestro propio idioma.

### **Qué es ser un líder o una lideresa**

Un líder es una mujer, un hombre, o un conjunto de personas que guían a la comunidad, a la organización hacia una meta común, mostrando el camino que deben recorrer. Pero ese camino no lo construye solo la líder o el líder, es un camino que lo va abriendo entre todos y todas.

El líder no es el jefe que manda al resto, sino que recoge las propuestas de todos y todas y empuja hacia adelante a toda la comunidad.

- Los líderes y lideresas deben saber escuchar a la comunidad, a cada una de las personas de la organización. Deben escuchar las críticas para mejorar
- Los líderes y lideresas deben promover los valores culturales positivos de los pueblos indígenas: No robar, No mentir, no ser ocioso.
- Los líderes hombres deben no deben discriminar a las mujeres, a los niños, a los ancianos; debe promover la igualdad, equidad entre hombres y mujeres.
- El líder no debe imponer, debe consensuar.
- Debe procurar que todos participen en el proceso, no excluir a nadie.
- Los lideres y lideresas deben mantener una constante comunicación con sus bases; informando de todo lo que acontece; consulta antes de tomar una decisión importante que va afectar a la vida de las comunidades.
- Los lideres y lideresas deben ser honestos consigo mismo y con sus comunidades.



- Los líderes y lideresas no deben olvidar el objetivo político organizativo que se quiere alcanzar.
- Los líderes y lideresas no asumen ellos solitos toda la responsabilidad, *delegan* a otras personas poniendo en claro los objetivos de la acción que van a cumplir.
- Los líderes y lideresas no deben usar expresiones discriminatorias.

### **La organización y el papel que deben cumplir los líderes o lideresas cuando son electos como dirigentes y dirigentes**

Vivir organizados en comunidad y participar dentro de ella es muy importante para defender los derechos. Sin la organización no podríamos defender nuestros derechos humanos ni nuestros derechos como nacionalidades y pueblos.

Para que la comunidad y la organización estén fuertes y unidas y defiendan los derechos se necesita que mujeres, hombres, niñ@s y ancianos participen activamente en las reuniones y en la toma de decisiones. Pero una comunidad necesita un liderazgo, es decir, personas que estén a la cabeza de la organización y por eso es que se eligen a los dirigentes hombres y mujeres entre mayores y jóvenes.

Un dirigente no siempre es un líder aunque casi siempre utilizan ese término. Pero un dirigente debe procurar ser un líder para conducir bien y no causar divisiones, exclusiones y fortalecer sus bases.

El papel de los y las dirigentes o líderes es fortalecer la organización. Los dirigentes son los que llevan los reclamos de la comunidad al ámbito público. Son los que deben buscar que los derechos de su pueblo sean respetados.

## **7. LA COMUNICACIÓN INTERCULTURAL Y EL FORTALECIMIENTO DE DERECHOS**

*“La comunicación y la información son poder.”*

*“La comunicación es un derecho que está en la Constitución.”*

La comunicación es un elemento fundamental en el fortalecimiento organizativo. Los líderes y lideresas no deben perder la comunicación constante con sus bases, con las comunidades y no solo con los líderes sino más bien con todos los miembros de la comunidad.

Una comunidad que está bien informada está bien unida y fuerte para defender sus derechos.

Pero la comunicación no solamente es informar a la comunidad es, sobre todo, que las mujeres y hombres se pronuncien, hablen, hagan escuchar su voz, a los gobernantes y a la sociedad nacional.

Para ello es necesario utilizar todas las herramientas que están a nuestro alcance.

## **Formas de comunicación**

Existen diferentes formas de comunicación.

La comunicación interpersonal: que la hacemos en familia un en cualquier espacio familiar.

Comunicación comunitaria: son las comunicaciones que usamos en la comunidad para llamar a una reunión u algún evento urgente, por ejemplo cuando hacemos con la campana o la radio parlante.

Comunicación organizacional: Son las cartas que entregamos de comunidad en comunidad, las llamadas telefónicas para convocar a una asamblea ampliada.

Comunicación mediática: es la que se expresa mediante la radio, la televisión, la prensa escrita. La radio es el medio que más se acerca a las comunidades y en el que algunas veces participamos.

Comunicación virtual: es la comunicación que se hace mediante el internet. Este tipo de comunicación es aun escaso para las comunidades por las distancias.

Comunicación con la Pachamama o madre naturaleza: Las plantas, las nubes, los animales, las piedras, el arcoíris nos comunican, nos anuncian cuando va a ocurrir algo.

## **La radio y la comunicación intercultural**

Como ya es sabido, la comunicación y la información es poder. Quien tiene información tiene poder. Por eso es necesario que la comunidad esté bien informada de todo lo que pasa adentro y afuera de nuestras comunidades.

Todo lo que pasa en la ciudad, las políticas, las decisiones que toman nuestros gobernantes son afectan.

La radio es el medio más accesible a las comunidades y el que llega a las comunidades. Nos sirve para informarnos e informar, para comunicarnos, para denunciar, para promocionar nuestras culturas hablando en nuestras lenguas, para educarnos, para promocionar y defender nuestros derechos. Sirve para que erradiquemos la violencia contra la mujer, el racismo y la discriminación. Pero también si lo usamos mal, puede perjudicarnos, afectar a nuestros derechos.

En una radio intercultural deben escucharse todas las voces: hombres mujeres, niños, niñas, ancianos, ancianas, afros, mestizos y las nacionalidades y pueblos.

Todas las personas que hablan en la radio deben promover la interculturalidad, deben usar las palabras correctas para superar el machismo, la violencia intrafamiliar.





## ¿Qué es la interculturalidad?

La interculturalidad es la comunicación e interacción entre la gran y rica diversidad de pueblos y gente con sus respectivas culturas, identidades y formas de vivir basado en el reconocimiento y el respeto de estas diferencias, buscan la paz y el buen vivir en la gran diversidad humana. En esto existen muchos factores y dinámicas de poder y hegemonía económico, político y cultural, idiomas, etc., así como de los países y regiones que afectan y determinan las formas y relaciones entre pueblos y diferentes grupos sociales que por un lado se manifiestan en la dominación, el racismo y la exclusión o por otra parte se manifiestan en tendencias y luchas democratizadoras que buscan una convivencia, respeto mutuo y la cooperación armónica entre los diferentes pueblos y sectores sociales, así como en las identidades y relaciones de género. Por tanto la interculturalidad es un aspecto fundamental de los procesos sociales y políticos y así de los mismos estados.

Así la interculturalidad se desarrolla y se sostiene en la comunicación humana es todas sus expresiones empezando con los idiomas, manifestaciones culturales como son las fiestas, el canto, la música, la danza, la literatura y muchas otras artes... así como también son los medios de comunicación más modernas, como son la prensa, radio, televisión y el internet. Y, como los pueblos indígenas saben muy bien, estos medios de comunicación son poderosos instrumentos que en la gran mayoría van en congruencia de una verdadera interculturalidad por siempre estar promoviendo determinadas ideas, valores y manifestaciones de la cultura dominante

Por tanto, es de vital importancia que las nacionalidades y pueblos empiezan a apropiarse de estos medios para promover sus propias culturas y de esa manera ir creando y fortaleciendo una verdadera interculturalidad entre todos los pueblos y sectores sociales del Ecuador.

